



El proceso de toma de decisiones en la Corte es ilógico e incomprensible. La Ley de la Industria Eléctrica lo ilustra.

¿Cuatro votos?

En realidad, si hubo 8 votos en el Pleno de la Corte en contra de la constitucionalidad de las reformas de 2021 a la Ley de la Industria Eléctrica (LIE); sin embargo, no se declaró inválida dicha ley porque se contaron los votos de forma atípica. Suena tan absurda y barroca esta frase que estoy segura de que más de uno se ha de sentir tentado a dejar de leer esta columna. Ese es el problema de fondo: es ilógico e incomprensible el proceso de toma de decisiones en el Pleno de la Suprema Corte de Justicia del país.

¿Cómo fue que hemos normalizado tantas prácticas atípicas en nuestra Suprema Corte? Mayorías calificadas, deliberación pública y frente a la TV y poca o nula interacción entre los y las ministras para la formulación del proyecto de sentencia. Estas son prácticas atípicas en el mundo de la justicia constitucional. Es el proceso de toma de decisión de la Corte, y no las y los ministros que la integran, la principal fuente de vulnerabilidad política del máximo tribunal. Claramente el caso de la LIE permite dimensionar lo que estoy diciendo.

Para empezar, las y los ministros no deberían deliberar frente a las cámaras de televisión. Ello no es un ejercicio de rendición de cuentas, sino una camisa de fuerza y una ventana de vulnerabilidad permanente. La deliberación del Pleno, como lo mostró el debate de la LIE, es una discusión técnica y aburrida que no comuni-

ca ni entusiasmo, pero sí confunde. Esa confusión provoca desconfianza, incertidumbre y sensación de arbitrariedad. Todo lo contrario a lo que un tribunal debe aspirar.

Para muestra basta ver lo que sucedió con el voto del ministro Alfredo Gutiérrez el jueves pasado y lo que reportó la prensa al día siguiente. Todos los medios destacaron (inclusive este) que 4 habían votado a favor de la constitucionalidad de la LIE: Ortiz, Esquivel, Zaldívar y Gutiérrez. Ello no fue exactamente así. El argumento central del ministro Alfredo Gutiérrez fue que la restricción constitucional del legislador para regular la industria eléctrica es centralmente el derecho a un medio ambiente sano y no la competencia económica. Lo que ello significa en términos simples es que, según Gutiérrez, las energías renovables merecen una protección constitucional reforzada no por razón del precio, sino porque son el vehículo que hace posible la reducción de emisiones de CO2 asociadas a las políticas de mitigación del cambio climático. Dicho de otra manera, para el ministro Gutiérrez el Congreso no puede legislar en la materia sin poner en el centro las restricciones que inexorablemente nos pone enfrente el cambio climático.

¿Por qué nadie reportó lo que dijo el ministro Gutiérrez? ¿Por qué la prensa solo colocó a Gutiérrez a favor de la LIE? La respuesta es simple: el debate del Pleno en la te-

levisión ni se entiende ni comunica. Más bien genera confusión. Es cierto que, en su primera intervención, el ministro dijo que la LIE no era inconstitucional por razones de competencia económica. Sin embargo, en su segunda intervención, dijo que la LIE sí era inconstitucional por razones de medio ambiente. Pero como el proceso de deliberación es barroco e incomprensible, no se entendió nada. Lo único que contó para el público, la prensa y el fallo es lo que dijo el ministro Gutiérrez en su primera intervención. Lo mismo puede afirmarse del voto del ministro González Alcántara, pero en sentido inverso. Un error de este calibre no sucedería si el proceso de arquitectura de una decisión no fuera frente a las cámaras de TV.

La televisión hace que nuestra justicia constitucional se desvanezca en el aire. Que el Pleno destine no más de 10 horas de su tiempo a la deliberación de un asunto así de importante es increíble; un tema tan complejo y trascendente amerita mucho más tiempo de discusión. Los tribunales en el mundo hablan a través de sus sentencias escritas. El proceso de elaborar un documento por escrito es muy diferente a un proceso de deliberación oral y frente a la TV. Un documento escrito se medita, se articula, se perfecciona, se mejora y concluye de una manera muy diferente a lo que vimos esta semana en el Pleno. Es muy grave lo que pasó. Pero más grave aún es no atender de fondo este problema.